

AUTORIZA LA ADQUISICIÓN A TRAVÉS DE CONVENIO MARCO DE CITY CAR SUZUKI ALTO K10 1.0 2AB GLX AC ABS 2020, CON LA EMPRESA COMERCIAL ANFRUNS Y COMPAÑÍA SPA RUT 86.385.500-4, VALOR TOTAL \$5.616.300.- IMPUESTOS INCLUIDOS, SEGÚN SE INDICA.

INDEPENDENCIA, 01 de Diciembre de 2020

DECRETO ALC. EXENTO N° **4126/2020**

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTO: Memorándum N° 285 de Alcaldía, de fecha 01 de Diciembre de 2020; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°538 del Departamento de Administración y Finanzas del Departamento de salud de fecha 01 de diciembre de 2020; Providencia de Administrador Municipal (S) N°707 de fecha 23 de Noviembre de 2020; Memorándum N° 568 de Directora de Departamento de Salud de Fecha 20 de noviembre de 2020; Decreto Alcaldicio Exento N° 3749 de fecha 05 de noviembre de 2020 que nombra a doña Corina Escobar Salas como Secretaria Municipal (S) que no se acompaña por ser de conocimiento de las partes; Especificaciones Técnicas CITY CAR SUZUKI ALTO HATCHBACK SUZUKI ALTO 800 0.8L GLX AC 2021 ID: 1669625, en convenio marco ID 2239-4-LR17 denominado Adquisición y Arriendo a Largo Plazo de Vehículos; Directiva N°5 de Convenio Marco de la Dirección de Contratación Pública; Ley N°19.886 y su reglamento de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Y TENIENDO PRESENTE: Que se requiere la adquisición de dicho vehículo considerando la necesidad de mantener el correcto funcionamiento de la unidad de farmacia de los Centros de Salud y dar a la comunidad a la entrega domiciliaria de fármacos a los pacientes adulto mayor.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE** la adquisición con la empresa Comercial Anfruns SPA RUT 86.385.500-4 a través del Convenio Marco ID 2239-4-LR17 denominado Adquisición y Arriendo a Largo Plazo de Vehículos, según Especificaciones Técnicas, y de acuerdo al siguiente detalle:

ID Producto: 1669625 CITY CAR SUZUKI ALTO HATCHBACK SUZUKI ALTO 800 0.8L GLX AC 2021

Total Neto: \$4.719.680.-

IVA 19%: \$896.720.-

TOTAL FINAL: \$5.616.300.- impuestos incluidos

Características del producto:

Nombre: CITY CAR SUZUKI ALTO HATCHBACK SUZUKI ALTO 800 0.8L GLX AC 2021

Nombre Marca: SUZUKI.

Modelo: ALTO 800 0.8L GLX AC 2021, Color Blanco.-

Año: 2020.

Documentación: Completa.

2.- **FORMALIZACIÓN:** La contratación se formalizará mediante la emisión en el Sistema de Información de la Dirección Chilecompra, por parte del departamento de licitaciones de la Secretaría Comunal de Planificación y aceptación por parte del proveedor, de la respectiva Orden de Compra. El decreto que aprueba la contratación hará las veces de contrato para todos los efectos legales, y se entenderá notificado luego de las 24 horas transcurridas, después de publicado en el Sistema de Información que alude el CAPITULO III: Convenios Marco, Artículo 14.- del Reglamento de la Ley N°19.886.

3.- MULTAS: La Municipalidad de Independencia, podrá cursar y hacer efectivas las multas de conformidad a lo establecido en la ficha de la licitación ID: 2239-4-LR17 CM Adq y Arriendo a Largo Plazo de Vehículos, en el punto 10.12.1.

4.- UNIDAD TÉCNICA: La Inspección Técnica estará a cargo del Departamento de Salud o quien este determine.

5.- PLAZO DE EJECUCIÓN: de acuerdo a lo establecido en los plazos de convenio marco.

6.- PAGO: En un pago a 30 días contra la recepción conforme de la factura la que debe estar visada por la Inspección Técnica del Servicio y acompañada del Decreto que aprueba la contratación y la Orden de Compra que informa el Decreto Alcaldicio Exento que aprueba la contratación en comento.


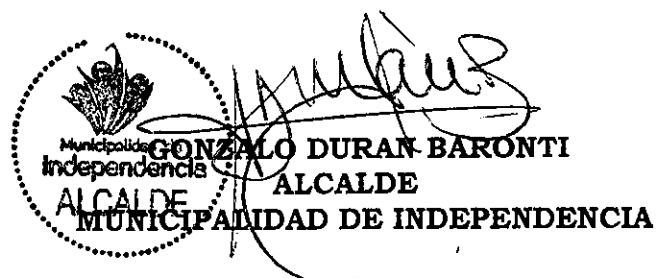
7.- IMPÚTESE el gasto a la cuenta presupuestaria número de cuenta "215-29-03-000-000-000" denominada "Vehículos".

8.- REMÍTASE los antecedentes al Departamento de Licitaciones de la Secretaría Comunal de Planificación para publicar la Orden de Compra respectiva. Y remítase los antecedentes a la Secretaría Municipal para dar cumplimiento al artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades, e informar la contratación por escrito en la primera sesión Ordinaria que celebre el Concejo con posterioridad a esta contratación.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones que correspondan e Interesado, y hecho, ARCHÍVESE.



CORINA ESCOBAR SALAS
ADMINISTRADOR PUBLICO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



GONZALO DURAN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

FPL/VRV/

TRANSCRITO A: Alcaldía - Secretaría Municipal - Administrador Municipal - Control - Asesoría Jurídica - SECPLA - SALUD - Oficina de Partes-(vrv).